

PRESENTAR APELACIONES A MULTAS, SUSPENSIONES O REVOCACIONES

1. Una apelación de una decisión del Departamento de Asuntos Comerciales y Protección al Consumidor (Department of Business Affairs and Consumer Protection, "BACP") que multe, suspenda o revoque una licencia de licor debe presentarse ante la Comisión de Apelación de Licencias (License Appeal Commission, "LAC") dentro de los VEINTE (20)* días después de la fecha de emisión de la orden del Departamento de Asuntos Comerciales y Protección al Consumidor que multa, suspende o revoca la licencia de licor. **NO PRESENTAR LA APELACIÓN DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS* DE LA FECHA DE LA ORDEN RESULTARÁ EN LA PÉRDIDA DE SU CAPACIDAD PARA APELAR LA DECISIÓN.** (Tenga en cuenta: La Comisión de Apelación de Licencias sigue el programa de feriados oficiales emitido por el Departamento Legal de la ciudad de Chicago).
2. Para apelar la decisión del Departamento de Asuntos Comerciales y Protección al Consumidor, licenciatario debe presentar ciertos documentos a la Comisión de Apelación de Licencias.
 - A) El licenciatario debe presentar un Aviso de apelación (consulte el Aviso de apelación en Documentos).
 - B) Se debe incluir una copia de la orden de disposición del Departamento de Asuntos Comerciales y Protección al Consumidor con los Hallazgos de Hechos, multa, suspensión o revocación de la licencia con su Aviso de apelación.
 - C) Factura de POS (Punto de venta) que muestre que se pagó la tarifa de presentación de \$125 y prueba de que todas las tarifas de licencia requeridas se pagaron hasta la fecha.
 - D) Declaración jurada notariada que indique que el tribunal informó que se ordenaron las transcripciones de los procedimientos en el Departamento de Asuntos Comerciales y Protección al Consumidor.
3. Para apelar, el Licenciatario debe pagar una tarifa de presentación de \$125.00 en el Departamento de Finanzas. El formulario de factura de POS está ahora disponible en el sitio web de nuestro departamento en www.cityofchicago.org/lac. Descargue el formulario y pague la tarifa en cualquier centro de pago de la ciudad de Chicago. Un recibo que demuestre que se pagó la tarifa debe presentarse a la Comisión de Apelación de Licencias. **NINGUNA APELACIÓN SE ACEPTARÁ SIN ESTE RECIBO.**
4. El licenciatario también debe incluir cualquier jurisprudencia o estatuto en el que se basará el licenciatario como argumento para revertir la decisión del Departamento de Asuntos Comerciales y Protección del Consumidor.
5. Cuando se presenta una apelación ante la Comisión de Apelación de Licencias, el licenciatario debe presentar una declaración jurada notariada que indique que el tribunal informó que se ordenaron las transcripciones de los procedimientos en el Departamento de Asuntos Comerciales y Protección al Consumidor. La declaración jurada debe presentarse ante la Comisión de Apelación de Licencias dentro de los DIEZ (10) días hábiles después de la fecha de presentación sellada por la Comisión de Apelación de Licencias en el Aviso de Apelación. **NO PRESENTAR ESTA DECLARACIÓN JURADA RESULTARÁ EN LA DESESTIMACIÓN DE LA APELACIÓN.** Todo licenciatario de licor que apele una orden de revocación del Departamento de Asuntos Comerciales y Protección al Consumidor está obligado por la ley estatal a pagar y conservar al día las tasas de renovación de su licencia de bebidas alcohólicas durante el tiempo que dure la apelación. Todo licenciatario de licor que apele una orden de revocación ante la Comisión de Apelación de Licencias deberá mostrar prueba de que todas las tarifas

de renovación de licencia se pagaron hasta la fecha. Los licenciarios de licor deben pagar sus tarifas de renovación en el Departamento de Finanzas de la Ciudad de Chicago en la Sala 107 del Ayuntamiento y obtener un recibo. El recibo de la tarifa de renovación de licencia pagada, y un recibo que muestre el pago de la tarifa de presentación de una nueva apelación, deben enviarse a la Comisión de Apelación de Licencias como requisito previo para presentar una apelación.

*Días = días calendario. Si una fecha de vencimiento cae en sábado, domingo o feriado judicial, la fecha de vencimiento será el siguiente día hábil disponible.

REQUISITOS PARA PRESENTAR UNA APELACIÓN DE LICENCIA DE LICOR

(Multa, Suspensión o Revocación)

Las presentaciones electrónicas por email a Michelle.Guzman-Flores@cityofchicago.org se prefieren. Si el email es imposible, llame al 312-744-4095 para organizar toda presentación en persona.

Los siguientes documentos DEBEN incluirse antes de que se acepte la apelación para su presentación. No enviar cualquiera de los documentos de abajo resultará en el rechazo de la presentación.

Los siguientes documentos DEBEN incluirse antes de que se acepte la apelación para su presentación. No enviar cualquiera de los documentos de abajo resultará en el rechazo de la presentación.

- Aviso de apelación
- La orden de revocación, suspensión o multa (junto con los fundamentos de hecho)
- Formulario de comparecencia
- Una copia del recibo de la tarifa de presentación. El formulario de factura POS ya está disponible en el sitio web de nuestro departamento. Descargue el formulario y pague la tarifa en cualquier centro de pago de la ciudad de Chicago.
- A los licenciarios de licor se les requerirá que muestren que **todas las tarifas de renovación de licencias** están pagadas hasta la fecha. Los licenciarios deben pagar sus tarifas de renovación en el Departamento de Finanzas de la Ciudad de Chicago, en el Ayuntamiento - Sala 107. Incluya una copia de este recibo.

Los formularios de arriba están disponibles para descargar en nuestro sitio web (www.cityofchicago.org/lac) o puede programar una cita para recoger copias impresas en nuestra oficina enviando un email a Michelle.Guzman-Flores@cityofchicago.org o llamando al 312-744 -4095. Si solicita copias impresas, se recomienda que llame o envíe un email con al menos cinco (5) días HÁBILES (sin incluir sábados, domingos o feriados judiciales) con antelación para garantizar que se pueda concertar una hora para recoger las copias impresas. Tenga en cuenta que necesitará tiempo para llevar el formulario de factura POS a cualquier centro de pago de la ciudad de Chicago, pagar la tarifa de presentación y obtener un recibo ANTES de presentar la apelación en nuestra oficina.

Tenga en cuenta que dentro de los 10 días después de la fecha límite para presentar la apelación, el licenciario DEBE presentar una DECLARACIÓN JURADA NOTARIZADA que indique que se ordenaron las transcripciones de los procedimientos en el Departamento de Asuntos Comerciales y Protección al Consumidor informadas por el tribunal. NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA RESULTARÁ EN LA DESESTIMACIÓN DE LA APELACIÓN.